

BASES LEGALES – SORTEO ATRAPA EL CAMIÓN

1. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Coconut Ventures, S.L., con domicilio en Calle Orense 70, 9-1, 28020 Madrid (Madrid), España e identificada con el número B02976256, organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es generar notoriedad y engagement con motivo del lanzamiento del nuevo seguro de coche de Tuio a través de la campaña “Atrapa el Camión”.

Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram. El participante exonera completamente a Instagram de cualquier responsabilidad derivada del presente sorteo.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 24 de junio de 2026 a las 21:00h, y finalizará el día 29 de junio de 2026 a las 23:59h.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.

Para participar en el sorteo, los participantes deberán cumplir el siguiente requisito obligatorio durante toda la vigencia de la Promoción:

- Seguir el perfil oficial de la marca en Instagram: **@somostuio**.
- Ser titular de una cuenta activa y pública en Instagram durante toda la vigencia de la Promoción. Las participaciones realizadas desde cuentas privadas no serán válidas al no poder verificarse.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, los usuarios acumulan participaciones según las acciones que realicen. Para que cada participación sea válida, el usuario deberá enviar una captura de pantalla que acredite la acción realizada mediante mensaje directo (DM) al perfil oficial **@somostuio** en Instagram:

- **Comentar en la publicación de la CM indicando dónde se ha visto el camión:** 1 participación.
- **Enviar una foto del camión etiquetando a @somostuio:** 3 participaciones.
- **Compartir una Story con el camión etiquetando a @somostuio:** 5 participaciones.
- **Publicar un post con el camión etiquetando a @somostuio:** 10 participaciones.

Las participaciones sin captura acreditativa enviada por DM no serán computadas. Solo se admitirá una participación por acción y por perfil. Si se detecta que un participante concurra con varios perfiles será descalificado.

4. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIO

Habrà 1 ganador. El ganador será seleccionado mediante un sistema de selección aleatoria a través de una herramienta informática de generación de números aleatorios entre todos los participantes válidamente inscritos, ponderándose el número de participaciones acumuladas por cada usuario.

El premio es el siguiente:

- 1 iPhone 17, con un valor aproximado de 959€. El modelo exacto será comunicado al ganador en el momento de la entrega.

La empresa organizadora asumirá el ingreso a cuenta de IRPF que, en su caso, corresponda por la entrega del premio. El ganador recibirá el premio sin tener que abonar dicho ingreso a cuenta en el momento de la entrega, sin perjuicio de su obligación de declarar el premio en su IRPF conforme a la normativa aplicable.

El premio no podrá ser canjeado por dinero en metálico ni por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se reserva el derecho de modificar el premio si en el momento de declarar al ganador existiesen problemas que imposibilitasen la entrega del mismo.

El ganador será contactado de forma privada el 30 de junio de 2026, a través de mensaje directo de Instagram. El ganador dispondrá de un plazo de 48 horas desde el momento del contacto para responder. En caso de no recibir respuesta en dicho plazo, se procederá a seleccionar un nuevo ganador. La concesión del premio queda sujeta a la normativa fiscal vigente.

5. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre el premio.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio, o que pudiera vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

La participación en la presente Promoción no podrá vulnerar bajo ningún concepto las normas comunitarias de Instagram.

Si se detectase el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el uso de bots o cuentas falsas, el premio no será adjudicado y permanecerá en propiedad de la Empresa.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Empresa no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción, ni del uso que haga el participante del premio obtenido.

No se asume responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo ajeno al control de la Empresa, esta se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Coconut Ventures, S.L., con domicilio en Calle Orense 70, 9-1, 28020 Madrid (Madrid), España e identificada con el número B02976256. De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante, con la aceptación de estas Bases Legales, consiente que sus datos personales sean tratados con la siguiente finalidad:

- Gestionar la participación en el presente sorteo, comprobar el cumplimiento de las bases y, en su caso, tramitar la entrega del premio.

La base legal para el tratamiento de los datos es la ejecución de la relación derivada de la participación en el sorteo.

Los datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. No obstante, podrán tener acceso a los datos aquellos proveedores que presten servicios a Tuio relacionados con la gestión del sorteo (por ejemplo, servicios tecnológicos, alojamiento web o herramientas de gestión), en calidad de encargados del tratamiento, con los que se hayan suscrito los correspondientes contratos conforme al artículo 28 del RGPD.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del sorteo y la entrega del premio. Posteriormente, se conservarán debidamente bloqueados durante los plazos legalmente exigidos para atender posibles responsabilidades.

El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, supresión, rectificación, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas, así como revocar su consentimiento, enviando un escrito a la dirección: hola@tuio.com. Adicionalmente, podrá dirigirse ante la AEPD (www.aepd.es) si considera que el tratamiento de sus datos no es adecuado a la normativa vigente.

9. CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

La Empresa se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases en la medida en que no perjudique los derechos de los participantes.

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación total de estas Bases Legales, así como de las condiciones de uso de la plataforma Instagram a través de la cual se desarrolla.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del participante.